



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE URBANISMO Y TERRITORIO

3710

Creación del fichero “registro insular de personal acreditado para el ejercicio de los servicios de admisión y de control de ambiente interno, en las actividades de espectáculos públicos y recreativas”

El Pleno del Consell de Mallorca, en sesión de día 13 de febrero de 2014, adoptó el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar la creación del fichero “**Registro Insular de personal acreditado para el ejercicio de los servicios de admisión y de control de ambiente interno, en las actividades de espectáculos públicos y recreativas**” destinado a recoger en una base de datos los datos relativos a las personas con la acreditación de personal de admisión y control de ambiente interno en la isla de Mallorca, así como servir también para que los servicios de inspecciones puedan cotejar la identidad de las personas que prestan estos servicios con la de los registros, con el fin de impedir falsificaciones, intrusismo y similares. El fichero tendrá el siguiente contenido:

Nombre del fichero

Registro Insular de personal acreditado para el ejercicio de los servicios de admisión y de control de ambiente interno, en las actividades de espectáculos públicos y recreativas

Organo responsable

Departamento de Urbanismo y Territorio del Consejo Insular de Mallorca

Finalidad y usos

Tener una base de datos de las personas con la acreditación de personal de admisión y control de ambiente interno en la isla de Mallorca, así como servir también para que los servicios de inspección puedan cotejar la identidad de las personas que prestan estos servicios con la de los registros, con el fin de impedir falsificaciones, intrusismo y similares.

Colectivos de personas

Personal acreditado de admisión y control de ambiente interno

Procedimiento de recogida de datos

El propio interesado o la propia administración.

Estructura básica del fichero

Datos de carácter identificativo y personales:

Nombre, DNI, sexo, domicilio, tfono, fecha de acreditación, código acreditación, revocación o suspensión si procede.

Datos de infracciones:

Incumplimiento requisitos para la obtención y ejercicio de la acreditación

Datos académicos, profesionales y de ocupación:

Identificación curso básico superado

Cesiones

A la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, a los efectos de integrar el Registro autonómico. También a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.





Unidad para el ejercicio de los derechos reconocidos en la LO 15/1999

Servicio de Actividades del Consell de Mallorca

Nivel de medidas de seguridad

Medio

Soporte

Papel, informático.

2. Publicar este acuerdo en el BOIB.
3. Comunicar este acuerdo al Registro General de la Agencia de Protección de Datos, una vez publicado en el BOIB y en el plazo de 30 días.

Palma, 26 de febrero de 2014

El secretario general

Jeroni M. Mas Rigo

